



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1176 de 2022

Carpetas Nos. 3146 y 3153 de 2022

Comisión de
Defensa Nacional

LEY MODIFICATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se prorroga el plazo establecido por el inciso 2º del artículo 168 de la Ley Nº 19.775

OPERACIÓN ANTARKOS XXXIX

Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas"

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de diciembre de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Carlos Rodríguez Gálvez (Presidente) y Gabriel Gianoli (Vicepresidente).

Miembros: Señores Representantes Nazmi Camargo, Gabriel Gianoli y Micaela Melgar.

Invitados: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; señor Subsecretario de Defensa Nacional, Coronel (R) Rivera Elgue; señor Director General de Secretaría, doctor Fabián Martínez; señor Director General de Recursos Humanos, Coronel (R) Gustavo Figueredo y señora Directora de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos, doctora Sandra de Souza; Contraalmirante Mario Vizcay; CN Daniel Di Bono; CN Gerardo Estellano; CC Valeria Rodríguez; CC Diego Fros, y Mayor (licenciada) Liliana Bayardo.

Prosecretario: Señor Guillermo C. Mas de Ayala Solt.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Rodríguez Gálvez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos tres asuntos entrados a la Comisión, tres proyectos de ley del Poder Ejecutivo: el que modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 168; el de creación de la Dirección Espacial en la Fuerza Aérea, y el relativo a la Operación ANTARKOS, por el que se autoriza la salida del ROU 04 y tripulación.

Para el día de hoy hemos convocado al ministro Javier García con la intención, justamente, de intercambiar sobre dos de estos tres proyectos que han ingresado.

(Ingresan a sala el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor subsecretario y asesores)

Agradecemos la presencia del señor ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, del subsecretario y demás integrantes del Ministerio y de las Fuerzas Armadas.

Nosotros habíamos acordado con el ministro la comparecencia por uno de los proyectos de ley, pero finalmente ingresaron tres. Para que conste en actas, la idea es dejar el proyecto que crea la Agencia Espacial en carpeta, en poder de la Comisión, para analizarlo con más detenimiento al inicio del año que viene, y que hoy se informe sobre la Operación ANTARKOS y la autorización para la salida del Buque ROU 04 con la tripulación hacia la Antártida, y sobre la modificación del artículo 168 de la Ley Orgánica Militar.

Por los plazos que, de alguna manera, nos apuran, vamos a escuchar el informe del Ministerio y, luego, lo votaremos como grave y urgente en la sesión de hoy; así lo acordamos entre las bancadas.

Si al ministro le parece, comenzamos por la Operación ANTARKOS.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Teniendo en cuenta el orden del día que usted propone, le vamos a pedir al contraalmirante Vizcay, que es el comandante de la flota, que informe el proyecto, que por más que sea conocido, no deja de ser importante.

SEÑOR VIZCAY (Mario).- En principio, la Operación ANTARKOS es una operación de apoyo a la Base Artigas.

Como ustedes saben, la última misión que se hizo vía mar fue en el año 2020, después vino la pandemia, y esto es retomar la misión, a través del ROU 04 Artigas, que estuvo en un proceso de remotorización durante una seria cantidad de años. Ahora hemos dado el visto final y estamos en la etapa de prueba; ya fue entregado por los astilleros y estamos en la navegación de prezarpada.

La idea es salir en el mes de enero. En principio se manejó el 11 de enero, pero ahora, a través del Instituto Antártico, se pasaría la misión para cerca del 16 o el 17 de enero. El regreso sería a mediados del mes de febrero.

El objetivo es llevar los suministros a la Base Antártica en la isla Rey Jorge, entregarlos, retirar toda la parte de residuos orgánicos e inorgánicos, que están ahí, aproximadamente, desde el año 2020, y también hacer una incursión hasta la base CARE, que está en el continente, llevando pertrechos. No sé si el Instituto va a tener que traer algunas cosas de ahí.

Básicamente, eso sería. Una de las cosas más importantes, entiendo yo, es el retiro de los residuos que hay en la Antártida. Creo que el Instituto Antártico contrató la logística, pero no el retiro de los residuos.

De la misión participarían 132 tripulantes: 23 oficiales, 109 tripulantes, con 2 funcionarios civiles del SCRA, del Dique de la Armada, que irían como apoyo y por algún inconveniente que surja. El 20 % de la tripulación es femenina.

Básicamente, de eso se trata la misión ANTARKOS.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- A lo que dice el Contralmirante Vizcay -ya lo percibieron obviamente- sumo la participación del ROU 04. Lo subrayo porque fue motivo, hace unos meses, de una convocatoria a la Comisión de Defensa -creo que acá, en Diputados-, a partir de toda aquella circunstancia mecánica que vivió desde el punto de vista del mantenimiento. Ya hace unas cuantas semanas que está navegando, que salió del dique, hizo las pruebas de mar y hasta ahora han sido sin inconvenientes, y se prevé por parte de la Armada que participe en esta fase de la operación antártica.

SEÑOR VIZCAY (Mario).- Para complementar lo que dice el Ministro, quiero decir que el Buque Artigas también va a intervenir en una operación que tenemos a fin de año con la Escuela Naval y en una operación general que se llama Cruz del Sur, que se hace en aguas nacionales. Ese también va a ser un lugar de control, pero está en perfectas condiciones.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Queremos subrayar eso porque está muy vinculado al trabajo de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Destacamos que el ROU 04 haya vuelto a navegar. Ojalá lo pueda hacer en las mejores condiciones. Obviamente, es un punto a favor para la Armada.

También queremos consultarle al Ministro cómo se complementa esta participación en la Misión ANTARKOS del ROU 04 con el vuelo del Hércules hacia la Antártida, qué complementación tiene una misión con la otra. Tenemos entendido que el vuelo no pasó por la autorización parlamentaria. Entiendo que será un mecanismo normal de comunicación, pero que está en función también del apoyo a la misión en la Antártida.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como sucede habitualmente, que yo tenga memoria, los vuelos logísticos por parte de los vuelos de transporte de la Fuerza Aérea no participan del mensaje. Así ha sido históricamente, y es justamente por eso, porque es un vuelo logístico, como puede ser un traslado sanitario. Es decir, cuando un avión de la Fuerza Aérea va a hacer un traslado sanitario fuera del país, tampoco hay una aprobación parlamentaria, no entra dentro de ese concepto, pese a que yo vuelvo a insistir en algo, y lo voy a hacer como una especie de estímulo. Usted me planteó, hace no mucho tiempo, una iniciativa y yo le dije que me parecía interesante. Cuando tengamos novedades, nos gustaría opinar sobre ella.

El diputado Goñi nos planteaba que, como todos sabemos, el artículo 85 de la Constitución, en su numeral 11, tiene una definición muy genérica -con el doctor Goñi habitualmente trabajamos estos proyectos de ley- con respecto a la autorización de salida de tropas. Es un tema que históricamente en el Parlamento ha generado interpretaciones diferentes. Me acuerdo que con el exministro Bayardi hablamos muchas veces sobre este tema. Entonces, hay que hacer una interpretación de esto. Notoriamente, ahora, cuando fue el Hércules, no fue a llevar tropas, fue a llevar científicos. Va con la dotación habitual de la tripulación del Hércules y viajan cuarenta personas, entre el contingente que se

queda todo el año: periodistas, científicos de la Udelar, funcionarios públicos de UTE, ANTEL, OSE, etcétera, personal de alguna otra institución pública o privada -como Inumet o la gente de los sismos, etcétera-, pero notoriamente eso no es lo que pide la Constitución. Por eso habitualmente eso nunca ha requerido un mensaje en la historia parlamentaria, por lo menos que yo recuerde. A diferencia de lo que es el ROU Artigas, que va a trabajar con su tripulación, y hay un contingente de personas, de marinos militares que viajan allí.

Este es un tema que muchas veces ha traído diferentes interpretaciones: cuál es la definición de tropa, dónde está el límite. ¿Es uno? ¿Es diez? ¿Es cien? ¿Es menos de cien? ¿Cuál es el límite para definir? Esto nos pasa habitualmente; en diferentes gobiernos ha pasado. Les voy a dar un ejemplo; yo lo vivo de este lado del mostrador ahora; lo vimos con el subsecretario y con el equipo del Ministerio. Cuando van oficiales a hacer cursos de Estado Mayor, van a hacer trabajo académico, si se quiere. Todos damos por bueno que eso no requiere autorización -van desarmados, etcétera-, pero puede haber una interpretación que diga: "Si es personal militar, requiere autorización". Todos hemos entendido que no, hasta que alguien algún día entienda que sí. Entonces, me parece que habría que afinar un poco el lápiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestra idea era poder intercambiar, porque sabíamos del vuelo.

No lo tenemos acá, pero sabemos que en algunas ocasiones en que habían volado Hércules y no había sido por la parte marítima, habían existido autorizaciones en algunos casos y en otros no, pero nos comprometemos. Hay un equipo que está trabajando en la posibilidad de redactar una interpretación. No es sencillo interpretar un artículo de la Constitución que, además, como siempre digo, está desde 1830, así que ¡vaya que hay que interpretar cuál fue la intención en 1830 del concepto de tropa! Pero quedó redactado así en las constituciones posteriores.

Si le parece, señor ministro, dejamos el tema por acá. Como habíamos dicho, no vamos a tratar el proyecto en la Comisión. La idea es tratarlo de manera urgente en el pleno de la Cámara.

Pasamos a considerar el siguiente proyecto, relativo a la modificación del inciso segundo del artículo 168 de la Ley Nº 19.775, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros presentamos un proyecto de ley a partir de poder cumplir adecuadamente con algunas disposiciones legales vigentes. Y al mismo tiempo que informaba esto hace unos días, cuando concurríamos a la Comisión de Defensa del Senado, a razón del proyecto de modificación de la Ley Orgánica, aprovechamos esa circunstancia para enviar este proyecto de ley.

Ustedes saben que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas vigente, la Ley Nº 19.775, establece en su artículo 42 el número de oficiales superiores, es decir, coroneles o capitanes de navío, que sufrieron una reducción en la cantidad que estaba vigente hasta el momento previo a la aprobación.

El número actual de oficiales superiores en cada una de las fuerzas tuvo una modificación en la ley presupuestal de 2020, que modificó ese artículo 42 de la Ley Nº 19.775. El número vigente actual es: en el caso del Ejército Nacional, 156 coroneles; en el caso de la Armada Nacional, 82 capitanes de navío, y en el caso de la Fuerza Aérea, 47 coroneles aviadores. Este es el número estipulado por ley, el tope.

La ley establecía tres años para adecuar estos números. Aquí en la Comisión saben que la cantidad de oficiales superiores participa de una realidad que quizás en otros

ámbitos de la Administración no exista, pero en el Ministerio de Defensa existe y es que están aquellos que ocupan vacantes reales, es decir que están en el planillado, por decirlo en términos generales, y después hay un número equis de oficiales superiores, que ascendieron por antigüedad, que no ocupan vacantes reales, pero que ascienden a la jerarquía de oficial superior y no solo en la jerga, sino también en las normas se llaman "fuera de cuadro". Sería más entendible si se dijera "fuera de planilla", es decir, no ocupan la planilla estable, pero tienen la misma jerarquía.

Este es un número muy importante. El número total, que se compone de estas dos vertientes: los que están en vacantes reales y los que están fuera de cuadro, siempre ha sido muy significativo.

La Ley Nº 19.775, con la corrección dada en la Ley de Presupuesto de 2020, redujo los números a los límites que yo señalé recién y estableció un plazo, que era de tres años y que venció el 22 de julio de este año.

Para que ustedes tengan una noción de los números de los que llegamos a estar hablando, vean que el número total de oficiales superiores del Ejército Nacional, tanto aquellos que ocupan vacantes reales, como aquellos que están fuera de cuadro, la suma de los dos, todo al 1º de febrero de los años que voy a ir relatando, es la siguiente: 2015, 209; 2016, 206; 2017, 200; 2018, 206 -subió-; 2019, 198 -bajó-; 2020, 202; 2021, 197; 2022, 197, y al día de hoy -esto es importante, porque muestra dónde nos paramos hoy- hay 174. O sea que entre el 1º de febrero de 2015 a la jornada de hoy, en el Ejército, de 209, bajamos a 174.

Se acuerdan que les relataba recién que el número de oficiales superiores fijado por ley es de 156. Quiere decir que estamos 18 coroneles por encima del límite. Ese es el número total. Ahora, les voy a decir qué pasa si nosotros sacamos los que están fuera de cuadro. Si lo hacemos, estamos 26 abajo del número estipulado por ley. Hoy estamos en 134 coroneles en el Ejército Nacional que ocupan vacantes reales. A esto hay que sumarle 40 que están afuera de cuadro. Eso da el total de 174 a la fecha.

En la Armada Nacional, si sacamos los capitanes de navío que están fuera de cuadro, estamos 9 por debajo de la cifra que estipula la ley. De los 85 que estipula la ley, hay 74 capitanes de navío ocupando vacantes reales, pero hay 11 que son capitanes de navío que están fuera de cuadro.

En el caso de la Fuerza Aérea, estamos 4 por debajo de lo que estipula la ley. De los 47, estamos en 44; tenemos un ascenso para brigadier general que se da en estos días, que va a venir la venia. Quiere decir que se han reducido -tal cual se estipula en la ley-, incluso, por abajo del tope que estaba fijado, pero quedan los cargos que están fuera de cuadro.

Entonces, lo que estamos planteando es para que en esta reducción no haya afectación de derechos, que nos parece que es algo que hay que preservar, y que haya un mapa de ruta conocido en cuanto a los próximos dos años. Por eso, el proyecto de ley establece un plazo, que es febrero de 2025. Esta fecha no está puesta en forma antojadiza, sino que está establecida porque es el mes previo a que asuma el nuevo gobierno, es para entregar adecuada la escala.

Lo que estamos pidiendo es prorrogar el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 168 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas vigente para la readecuación de las vacantes hasta alcanzar el número de efectivos que estábamos hablando y que recordábamos recién. ¿Cuál es el motivo? Hay dos formas. Desde el 22 de julio del año que está corriendo no ha habido más ascensos. Hay concursos realizados, y no puede ascender nadie si no se hace una readecuación, por lo menos en estos dos años que

quedan, de forma tal de permitir a las fuerzas que hagan una planificación de ascensos para poder llegar a febrero de 2025 cumpliendo ya no solo con las vacantes reales, sino con la suma de vacantes reales, más fuera de cuadro, de acuerdo a la cantidad vigente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gabriel Gianoli)

——La voluntad del Poder Ejecutivo es mantener los números máximos establecidos de coroneles y capitanes de navío, pidiendo un plazo para poder tener una última transición ordenada sin que afecte derechos de los oficiales que están en ese proceso de ascenso. Básicamente, este es el proyecto que estamos presentando.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- El señor ministro relataba la etapa final de los cambios. Nosotros vamos a empezar un poquito más atrás, en el proyecto original.

Dicho proyecto, que fue aprobado por el Parlamento en 2019, tenía números distintos a los que maneja el señor ministro, en la cantidad de cargos, sobre todo de coronales, que fueron modificados, primero, en la ley presupuestal y, ahora, en la rendición de cuentas. Después también queremos hacer un capítulo sobre eso en cuanto a la afectación que va a tener a futuro.

La ley vigente, como decía el ministro, fija en 156 los cargos de oficiales superiores del Ejército; la ley original los fijaba en 110 -esto fue modificado en el presupuesto-; 82 cargos en la Armada, que eran 76 en la ley votada originalmente, y 45 para la Fuerza Aérea, que ahora son 47. Digo esto simplemente como un detalle, para que quede registro, que era la parte que había faltado en lo anterior.

Yo estuve deteniéndome en algunas consideraciones que se hacen en la fundamentación del proyecto de ley. Allí se hace referencia a que esta situación, de alguna manera, está originada en que no se reguló, a través de normas transitorias, la ordenada adecuación de las vacantes presupuestales reales. La consulta es si en el Ministerio se hizo en algún momento algún decreto, reglamentación o ajuste que permitiera transitar esto, porque la realidad que usted muestra, señor ministro, no es nueva

Como usted dijo, el plazo venció en julio, y al inicio de este período se tenía conocimiento del vencimiento de los plazos. Además, hubo una discusión presupuestal y posterior sobre la cantidad de cargos, y por lo tanto esta situación no es sorpresa para el ministro ni para el equipo del Ministerio. Me imagino que no los debe haber sorprendido porque era algo que ya se sabía; no solo se sabía, sino que, además, en otros casos hubo modificaciones de plazos. Hoy estamos hablando del artículo 168, pero este año también modificamos los plazos establecidos por el artículo 167, que también tiene que ver con algunas afectaciones en cuanto al número de cargos que cubría; este artículo cubre 42, y el otro, si mal no recuerdo, cubría 41. Esto tiene que ver con el corrimiento de plazos.

Por otra parte, hay modificaciones que están planteadas en el proyecto de Ley Orgánica que está en discusión en el Senado. Usted hizo referencia a la situación de fuera de cuadro, y en la fundamentación del proyecto se hace referencia a que son cargos que cesan al vacar y que, por lo tanto, a futuro no van a tener afectación. Sin embargo, en el proyecto que hoy está a estudio del Senado -tengo anotado por acá el artículo 111- hay una modificación respecto a las vacantes fuera de cuadro, y me gustaría saber cómo va a afectar a futuro esta situación, porque el relato que usted hizo, señor ministro, tiene que ver con que solucionamos esto ahora, va a bajar hacia febrero de 2025 la cantidad de cargos y vamos a ajustar, cuando en realidad puede haber oficiales que vayan ascendiendo y se vayan generando nuevas situaciones de fuera de cuadro.

Además, en el proyecto de Ley Orgánica hay una modificación. Por lo tanto, la consulta concreta es si el proyecto que está en el Parlamento va a afectar la situación a futuro de esta situación de fuera de cuadro que usted dice que, aparentemente, terminaría en este momento.

Por otra parte, usted hizo referencia a la cantidad de cargos. Lo que quería preguntar es cuál es la estructura de hoy y cómo se va a ver afectada a partir del 1º de enero con esta modificación que se hizo en la rendición de cuentas, ya que -si mal no recuerdo- en el Ejército hay veintinueve cargos de coroneles. Allí se hace una reasignación de rubros. En el Senado usted hizo referencia a que esto no afectaba, y la pregunta concreta es si sigue entendiendo que a partir del 1º de enero no va a haber una afectación. Nosotros entendemos que va a haber una reducción en la cantidad de cargos de coroneles; quisiera aclarar ese punto.

También hizo referencia a que desde julio hay preocupación en el grueso de las Fuerzas, pero me imagino que particularmente es entre quienes están dando concursos para los ascensos. Yo sé que a usted no le gusta que haga referencia a temas que han salido en la prensa, pero todos hemos conocido versiones de cierto grado de malestar en determinados estamentos en función de esa situación; inclusive, el propio comandante en jefe también salió a aclarar esa situación. Concretamente, quisiera saber si ha habido reclamos administrativos o legales respecto a los concursos y a los ascensos; me gustaría saber si lo que circuló en algunos medios de prensa se terminó concretando, es decir, si es real que hay reclamos en el Ministerio -ya sea por vía judicial o por vía administrativa- respecto a los ascensos y a los concursos.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación por su exposición.

Mi consulta va de la mano con lo que acaba de plantear el señor diputado Rodríguez respecto de estos grupos que, según manifestaciones de prensa, se han formado dentro del Ejército y se denominan -también según versiones de prensa- Patria o Muerte, Lanza y Sable y Grupo Santa Bárbara. Al parecer, estos grupos están movilizados, particularmente, por discrepancias con la Ley Orgánica.

Me gustaría saber si ustedes tienen conocimiento de la existencia de estos grupos, si se iniciaron investigaciones al respecto dentro de la Fuerza y si Inteligencia ha estado abordando el tema.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Primero tengo que hacer una pequeña precisión.

Cuando uno analiza proyectos de ley y modificaciones a leyes vigentes tiene que referirse a lo que rige y no a los proyectos, porque modificar leyes que no existen es muy difícil. En ese sentido, voy a corregir al diputado Rodríguez: nunca existió el número 110; en la ley aprobada era 130. Voy a hacer una aclaración porque el diputado tiene memoria histórica pero yo también, ya que estaba sentado allí. El proyecto de ley que envió el presidente Vázquez con la firma del exministro Menéndez -muy respetado por mí- establecía otra cifra. La cifra era 147, pero la bancada del Frente Amplio, en una negociación estrictamente política y no profesional -esa es una anotación mía; si el diputado Rodríguez hace consideraciones políticas, se imagina que yo también las voy a hacer-, la llevó a 130. Cuando se discutió esto en sala nadie sabía cuál era el criterio; podía ser 130 o el que fuera. No hubo un análisis en la materia, pero nunca fue 110. Usted se refiere a un proyecto de ley que vino con otras cifras -147-, y esas fueron las que manejaron el presidente Vázquez y el ministro Menéndez; es decir que las cifras que hay actualmente son muy parecidas a las que el doctor Vázquez y el doctor Menéndez

enviaron en su momento al Parlamento. Se ve que el presidente y el ministro de Defensa Nacional de la época coincidían más con nosotros que con otros.

Esa es la primera anotación.

En segundo lugar, nosotros enviamos un proyecto de ley para modificar un artículo de una ley, como dije al principio; si no, sería como jugar a la carambola: aprobamos esto por un rato porque dentro de otro rato viene otro, y así, a varias bandas, va llegando una norma. Nosotros hoy estamos acá, en diciembre de 2022, tenemos una ley vigente, y para cumplir con todos los argumentos que planteamos recién necesitamos esta norma. No tiene nada que ver con el artículo 167, que es el otro artículo al que el diputado Rodríguez se refirió; ese fue otro proyecto de ley vinculado a otros aspectos pero no al 168; por más que sean correlativos no tienen que ver. Tampoco tiene que ver con el 41, porque ese establece la cantidad de oficiales generales; se trata de una modificación muy precisa del artículo 168.

Con respecto al análisis de esto, a nosotros nos hubiera gustado -como seguramente el diputado Rodríguez sabe- que la oposición participara de la discusión de todos estos temas, pero fracasamos con total éxito porque no quiso. Estuve remándola un año y medio; debo tener decenas de wasaps y de llamadas telefónicas intercambiadas con colegas y correligionarios de la bancada del Frente Amplio para tratar de que la oposición participara de estos temas, pero no lo logré. Declaro que fracasé en el intento de hacer algo con participación de todo el sistema político; nos hubiera gustado que fuera así. Esto lo digo sobre todo pensando en la discusión de la Ley Orgánica que entró al Parlamento, que se postergó -me hago cargo y responsable de esta postergación- porque queríamos que ingresara con la mayor base política posible, pero no lo logramos; se puede llevar hasta el límite, pero solo toma agua el que quiere.

También quiero decir que no se hizo una reglamentación. Nosotros teníamos un plazo que venció el 22 de julio. Todos sabemos que en Uruguay vivimos dos años y medio muy particulares -el mundo los vivió, pero nosotros vivimos en esta parte del mundo- en los que las Fuerzas Armadas llevaron adelante un despliegue muy importante. Toda nuestra concentración estuvo vinculada a los aspectos sanitarios y de frontera, dos misiones absolutamente nuevas que llevaron adelante las Fuerzas Armadas, y realizar esa reducción en esos tiempos no nos pareció apropiado, por decirlo llanamente.

A continuación, le voy a ceder la palabra al subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero aclarar el tema de los fuera de cuadro, que es el cálculo de vacantes, y de los fuera de cuadro previstos en el proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica que está en el Senado.

El cálculo de vacantes de las Fuerzas Armadas se establece por distintos sistemas y esto figura en las leyes orgánicas de cada Fuerza. Además de las reales, por ejemplo, tienen previsto cómo se debe proceder cuando un oficial excede el tiempo doble de permanencia en el grado. Por otra parte, cuando las vacantes reales son menores al tercio de los oficiales en condiciones de ascenso, se asciende por el tercio. Entonces, ese personal que asciende lo hace fuera de los cuadros de vacantes establecidas, y por eso se llama fuera de cuadro. La frase completa sería: fuera de cuadro de vacantes establecidas en cada ley orgánica, ya que cada ley orgánica -si las revisan lo verán- tiene las vacantes por jerarquía: desde teniente de navío y capitán hasta coronel. Entonces, el fuera de cuadro del que estamos hablando hoy es el del cálculo de vacantes.

El fuera de cuadro previsto en el proyecto de modificación de la Ley Orgánica refiere a una situación de revista que sustituye lo que está en la ley vigente: el cese de proyección de carrera. ¿Cuál es la diferencia sustancial? Que mientras en el cese de

proyección de carrera a la persona se le podía desplazar de la Fuerza, en el fuera de cuadro puede permanecer en ella mientras mantenga su voluntad de hacerlo o alcance el tiempo de retiro voluntario u obligatorio, pero sin ascender más en la carrera. Alguien que ascienda fuera de cuadro de las vacantes previstas por el cálculo de vacantes tiene continuidad en la carrera y puede seguir ascendiendo; esa es una diferencia sustancial.

Lo que dijimos sobre la modificación de la Ley Orgánica refiere a una situación de revista, y a partir de que el oficial ocupa esa situación de revista no puede continuar ascendiendo. En este caso, en el cálculo de vacantes, cuando se asciende fuera del cuadro previsto en las vacantes se puede continuar ascendiendo; la diferencia sustancial es esa.

Con respecto a la reducción de vacantes presupuestales en el Ejército prevista en la ley de rendición de cuentas puedo decir que la planilla presupuestal tenía 180 coroneles, que son las vacantes -lo pueden revisar- previstas en la Ley Orgánica del Ejército que está vigente, no en la de las Fuerzas Armadas. Entonces, teníamos un excedente de las vacantes presupuestales previstas que superaban las 156 autorizadas; por eso la reducción de las vacantes no afecta el tema presupuestal.

Otro punto sustancial a tener en cuenta es que todos aquellos que ascienden fuera del cuadro de vacantes real están fuera de la planilla presupuestal del Ministerio, y eso lo paga Rentas Generales en forma directa.

Con lo que manifesté pretendí aclarar las dudas planteadas.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Como sabemos muy bien que al ministro le gusta el debate parlamentario, estábamos esperando.

Yo debería haber empezado por algo más práctico: invitar al ministro a leer la versión taquigráfica de la comisión a la que hacía referencia. En aquel entonces, el ministro Menéndez fundamentaba el proyecto, y sobre este artículo 168 nosotros hacíamos una apreciación respecto a los plazos; teníamos dudas de si tres años era un plazo acorde para cumplir con los motivos. Estamos intercambiando información y apreciaciones, pero la voluntad del Frente Amplio es aprobar la extensión del plazo de este proyecto. Debería haber empezado por ahí para no generar animosidad; quizás el ministro pensaba que no íbamos a votar, que queríamos cobrarle alguna cuenta vieja. Esa no es esa nuestra intención, pero sí queremos saber cuál es la situación porque tiene que ver con la posibilidad que tienen determinada cantidad de efectivos de ascender o no si se aprueba la modificación. Esa es la consulta concreta. ¿Cuál es la realidad? ¿Cuántos oficiales podrían ascender hoy a coroneles si no se aprueba la modificación y cuántos si se aprueba? Me parece que con estas preguntas redondeo el punto.

Lo otro es lo que preguntaba la diputada Melgar respecto a la situación que se generó. ¿Qué tanto hay de realidad en eso? ¿Hay investigaciones del Ministerio? El ministro tampoco contestó si hubo reclamos por los concursos.

Lo de la ley orgánica y el proceso de la ley orgánica lo vamos a dejar para cuando llegue al Parlamento; lo vamos a discutir bastante, porque usted, ministro, viene dando una versión que no es la que nosotros tenemos. Ya lo hemos conversado mucho y en algún momento vamos a volver a intercambiar en esta Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No es un tema de cuentas pendientes; es un tema de fidelidad del debate. Si uno dice que estaban previstos 110 coroneles, la fidelidad no existe porque la ley ni el proyecto de ley nunca establecieron 110. El proyecto de ley decía 147 y la ley dijo 130. No es un tema de cuentas pendientes;

es un tema de poner los números en claro y ser verídicos, no por ánimo de no ser verídicos; no queremos dejar en la versión taquigráficas cosas pendientes.

Quiero agregar que la ley es del 2019 y nosotros asumimos en 2020. Entre 2019 y 2020 no hubo ninguna reglamentación. Nosotros asumimos en el 2020 y, como dije recién, hubo un período muy particular de la vida del país en el que estuvimos muy dedicados a la salud y a lo sanitario.

Con respecto a la pregunta del diputado Rodríguez sobre cuántos van a ascender, voy a decir una primera cosa. Como médico aprendí un concepto muy nítido que dicen los abogados -acá hay varios presentes-: el desconocimiento de la norma no inhibe de su cumplimiento. Todos sabemos lo que dice la ley. La ley que está vigente desde el año 2019 -con la modificación posterior- dice: 156 vacantes en el Ejército, 82 en la Armada y 47 en la Fuerza Aérea. Se conocerá o no, pero hay que cumplirla. Todo profesional generalmente analiza el marco legal que lo rige, y por lo tanto no creo que esto fuera desconocido por nadie. Después habrá que ver cómo se reduce; ese es otro tema, pero se va a reducir. Además, esto fue motivo de debate público en los años 2019 y 2020. Todos los profesionales saben que este tema se laudó de una forma y qué es lo que dice la ley.

Nosotros estamos previendo que si el Parlamento aprueba esta extensión de dos años para hacer la transición cada una de las Fuerzas va a tener que adecuarse y hacer un mapa de ruta -no sé como llamarlo-, un cronograma para ver cómo llega a febrero del año 2025 -que es la línea final antes de que asuma el próximo gobierno-, que es cuando tendrá que haber 156 en el Ejército, 82 en la Armada y 47 en la Fuerza Aérea. Eso es lo que estamos pidiendo.

Reitero que nos pareció que correspondía que cuando cambiara el gobierno se encontrara con que -coincido con el diputado Rodríguez y me alegro que él también coincida- donde hay carreras profesionales y aspiraciones legítimas, los cambios de las reglas de juego afectaron la menor cantidad de derechos de las personas. Esto debe ser para Fuerzas Armadas y para lo que sea; que se afecten colectivos con la transición de las leyes es de las cosas más complejas.

Con respecto a la pregunta de si hubo reclamos que llegaron al Ministerio, no hubo. Recuerdo que cuando apenas asumió el equipo en el Ministerio me fue a ver algún abogado por reclamos pendientes por las modificaciones a la ley de retiro vigente; hubo una cantidad de oficiales que se presentaron a la Suprema Corte de Justicia y un abogado los representaba. Ese es el último recuerdo que yo tengo de reclamos hechos por oficiales. No conozco que hayan llegado nuevos; el director me acota que no hay reclamos.

Paso a responder las preguntas de la diputada Melgar. ¿Si conozco esto? Sí, porque así como le llegaron los wasaps a la diputada Melgar, yo también los leí. No corresponde y sería ilegal que hiciéramos una investigación de un wasap. Sería espionaje y no está amparado legalmente; sería una forma de analizar extrajudicialmente los wasaps. Todos usamos celulares y recibimos decenas de wasaps por día; muchos de gente que conocemos y muchos de gente que no conocemos; algunos para saludar y otros que no son precisamente para saludar. Yo creo que uno no puede regirse a partir de textos anónimos o apócrifos en la vida personal ni en la institucional; los he leído, pero no he hecho más que eso.

Sí sé que el comandante del Ejército -fui consultado por él- emitió una directiva -una comunicación- a toda la Fuerza para que, en caso de que hubiera algún tipo de pregunta o inquietud en el sentido de saber cómo iba a ser esto se comunicaran por medio de los

mandos naturales que, entre otras cosas, cumplen con la actividad de evacuar consultas. Eso es lo que me consta que se hizo. No se planteó investigar wasaps, y no sería legal iniciar investigaciones de ese tenor.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Quiero hacer una aclaración al señor ministro.

Yo no sugerí investigar los Whatsapps de forma ilegal, lo que supondría espionaje por parte del Estado; yo le pregunté si conocía la existencia de grupos que cuestionan al mando colectivamente dentro del Ejército. ¿Sabe si eso existe o no? Yo no pregunté si mandó investigar o incautar teléfonos. Reitero: yo pregunté si conoce la existencia de esos grupos, si tiene indicios de su existencia. ¿Sabe si Inteligencia militar ha hecho alguna acción al respecto? Hay trascendidos de prensa que dicen que sí han trabajado; eso es correcto porque es parte de su tarea. Quisiera saber si usted tiene conocimiento o no. Quiero dejar esto claro.

Además, en este momento estamos abordando -anteriormente, el Parlamento también lo hizo- con mucha precisión y claridad los límites de la investigación de cada uno de los Servicios, especialmente los de Inteligencia. Por lo tanto, en el Parlamento tenemos muy claras cuáles son las acciones legales y cuáles las ilegales. Yo estoy preguntando sobre la conformación de grupos y si tiene conocimiento de que eso haya sucedido; si están cuestionando colectiva y organizadamente al mando, en este caso del Ejército.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a decir lo que dije recién: conozco los wasaps. Se imaginará que yo no investigo cómo están conformados los grupos de WhatsApp. Conozco los wasaps; todos en su vida particular pueden recibir muchos wasaps. También conozco, como decía la diputada Melgar, una comunicación del comandante referida a ello.

En cuanto a reclamos, debo decir que hasta este minuto no hemos recibido ninguno. Los que conozco son los de tres años atrás.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Ministro: yo aprendí con usted que a veces se convoca a los ministros por un tema y se aprovecha para hablar de otros. Como tenemos tiempo porque la sesión es a las cuatro y fuimos más rápido de lo previsto, vamos a aprovechar el tiempo. Estamos hablando de wasaps y estos temas que están en lo público y en la justicia. Es más, estuve tentado de mandarle un wasap, pero dije: "Como va a venir el ministro, le voy a preguntar directamente, no le voy a mandar un wasap".

Hay una licitación abreviada, la N° 10.032 de este año, que según la información de la que disponemos ya había sido aprobada y se había adjudicado a una empresa para la compra de mochilas militares tácticas por parte del Servicio de Intendencia del Ejército, que fue dejada sin efecto. Como a usted, ministro, no le gusta la prensa y tampoco se guía por los wasaps -lo ha dicho más de una vez y hoy lo ha vuelto reiterar; yo tengo algunos artículos de prensa escrita-, me tomé el trabajo de verlo directamente hablando en el Canal 12 y en Subrayado, para que ningún periodista me dijera lo que usted había dicho. Usted tomó la decisión de dejar sin efecto esa licitación porque había una investigación en curso, una denuncia judicial. Nosotros nos tomamos el trabajo de averiguar y no hay ninguna investigación sobre esta empresa que hizo algunas ventas al Ministerio de Defensa y también a UTE. Nos llamó la atención lo que manifestó; lo voy a leer de *La Diaria*, pero juro que lo vi en vivo y en directo decir: "Me pareció lo más prudente en la medida en que hay una investigación judicial, sin prejuzgamientos, pero también con prudencia". Con el argumento de que un wasap dice que la empresa de la

que depende la empresa que ganó la licitación pidió información, usted paró la licitación de compra de mochilas tácticas. La verdad es que me sorprendió su actitud y le agradecería que aclarara cuáles son los motivos reales por los que se deja sin efecto una licitación que ya había sido adjudicada.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Yo tengo algunas preguntas sobre este tema. Estuve buscando las adjudicaciones y licitaciones a las que se presentó la empresa que mencionó el diputado, que en Uruguay es Lunacar S. A., cuya base es Vertical Skies y está en Estados Unidos. El Ministerio de Defensa Nacional ha sido -por lo menos, eso es lo que hemos encontrado- el único al que esta empresa ha entregado equipamiento. Digo esto, porque en el caso de la compra de UTE también lo está usando el Ministerio de Defensa Nacional. Quiere decir que ha salido plata pública del Ministerio de Defensa para esta empresa y que llegaron materiales a ese Ministerio, salvo en el caso de UTE, que también lo usa esta Cartera. Entonces, es realmente importante esta instancia para poder aclarar un poco el panorama.

Es cierto que, como dijo el señor diputado Carlos "Carapa" Rodríguez, la última licitación abreviada, que ya había sido adjudicada, tiene una corrección en la adjudicación y que, por competencias que así se disponen en los procesos del Tocaf, se elimina la adjudicación, aun después de hacer múltiples consultas a Lunacar pidiendo algunos ajustes para que pudiera ser adjudicada, según los términos del pliego. Sabemos que no es la única adjudicación que ha tenido. Especialmente, ha tenido adjudicaciones en materia de vestimenta y, en el caso de la Armada, algún equipamiento.

Por otra parte, en el caso de las mochilas, es una empresa que se había presentado previamente a otra licitación de mochilas que luego perdió. En esta oportunidad, fue la única que se presentó. Es cierto que en otras ocasiones se presentó y perdió frente a otras ofertas. Todas las publicaciones, por lo menos, son de 2021.

Obviamente, esta empresa nos tiene muy preocupados -nos parece que es cierto lo que dice el señor ministro en términos de que hay que tener mucha prudencia-; parecería ser una empresa que, aparte, tenía la voluntad de espiar a senadores opositores -a Charles Carrera y a Mario Bergara-, aunque no sé con qué objetivo, y tampoco si eso es cierto. Pero lo que sí es cierto es que está conformada por exmilitares, por exoficiales, es decir, por personas que han trabajado en el Ministerio de Defensa Nacional y que luego se desempeñaron tanto en la empresa radicada en Miami como en sus subsidiarias en Uruguay. También tienen vinculación con una tercera empresa, y les voy a hacer preguntas para saber si conocen algo al respecto.

Reitero que se trata de personas que por lo menos han trabajado en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Digo esto, porque me parece que han utilizado su trayectoria y sus conocimientos para introducirse, al parecer, de alguna forma en el mercado uruguayo y en las compras estatales.

Concretamente, tengo algunas preguntas.

¿Qué conocimiento se tiene de la empresa Vertical Skies o de su subsidiaria en Uruguay, siendo que el Ministerio de Defensa ha sido el único que recibe material de la empresa? Ya expliqué lo de UTE, que lo está usando el Ministerio de Defensa.

¿Por qué se eligió a esta empresa, ya que no tiene experiencia previa? No parecería haber existido previo a 2020

Además, quiero saber si se habló con UTE del dron, previo a la adjudicación de Vertical Skies, y si hubo conversaciones sobre posibles empresas al momento de la apertura de las ofertas, visto la empresa que se había presentado.

¿Se conoce alguna indicación hacia el Ministerio concretamente sobre esta empresa? ¿El señor ministro conocía a los dueños de Vertical Skies o su trayectoria?

Por último -solo para tener idea de si lo saben o no-, en cuanto a la empresa ILU (Instituto de Logística Uruguayo), que también está vinculada a Vertical Skies y que maneja un exoficial, quisiera saber si tienen conocimiento de si se ha presentado esta otra empresa ante el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como usted comprenderá, señor ministro, este no era el tema de convocatoria de hoy, pero estamos a lo que usted disponga.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La sorpresa es mía, porque pensé que me iban a felicitar, como hizo el señor senador Sánchez, y no a cuestionarme.

(Interrupciones de varios señores representantes)

——Estaba convencido de que iban a repetir -como son correligionarios- las felicitaciones del señor senador Sánchez en el Senado la noche anterior, cuando dijo que felicitaba al ministro de Defensa por la decisión que había tomado. No sé si están cuestionando o si se suman a la felicitación.

(Interrupción del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez)

——Vamos a hablar de a uno.

Quiero saber si se suman a la felicitación del señor senador Sánchez. Estimo que sí, a no ser que haya diferencias en el Frente Amplio y que unos feliciten y que otros cuestionen sobre el mismo tema, lo cual sería una originalidad. Pero, bueno, no es una gran novedad.

Primero, quiero hacer algunas precisiones.

Hicieron afirmaciones que no sé si son ciertas, y no porque no quiera decir la verdad, sino porque yo no sé si son verdad. El Ministerio de Defensa no licitó ningún dron, y no está usando ningún dron.

(Interrupción de la señora representante Micaela Melgar)

——Usted dijo que está usando el Ministerio de Defensa Nacional; eso fue lo que dijo usted. El Ministerio de Defensa no está usando un dron. No me haga gestos, porque las cosas son como son.

Hicimos un convenio marco con la UTE, porque el ente iba a licitar un dron. ¿En qué etapa está la licitación? No lo sé, porque no es una licitación del Ministerio de Defensa. Realmente, no sé en qué etapa está: si está adjudicado, si no está adjudicado. En todo caso, no lo estamos usando, porque es un dron para la UTE, que va a usar el ente. Si es el convenio marco que firmamos hace unos meses, la idea era que la UTE comprara un dron para hacer trabajos de arreglos o de cuidados sobre las torres eléctricas, etcétera. Además, iba a convenir con la Fuerza Aérea para que se lo manejara y para que, en tiempos ociosos, ésta lo pudiera utilizar.

En cuanto a quién hacía la licitación y quién pagaba la licitación en la UTE, sinceramente, el Ministerio no tiene conocimiento, porque no la hace. No puedo saber eso, salvo que haya habido alguna asesoría, pero no es una licitación que haga el Ministerio ni tampoco con rubros del Ministerio.

Por otra parte, el Ministerio tiene diferentes unidades ejecutoras: las tres Fuerzas, la Dinacia, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Defensa, el Instituto Antártico, etcétera. Es común que estas unidades hagan licitaciones, aunque algunas

más que otras. Por ejemplo, en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se hace gran cantidad por obvias razones, pero no pasan por el Ministerio, salvo en alguna etapa administrativa. Todo se hace administrativamente y hay algún proceso final. Legalmente, el proceso es así: lo hacen las unidades ejecutoras. Tienen un monto establecido por ley y se hacen allí. ¿Quiénes son los proveedores históricos? Realmente no lo sé, porque yo no hago su seguimiento.

En el caso de las Fuerzas, sé que es muy común que haya personal -en los gobiernos del Frente Amplio también-, ex oficiales de las Fuerzas Armadas que tengan empresas proveedoras. Recuerdo preguntas de este tipo cuando yo estaba en la oposición y el Frente Amplio era gobierno. Había empresas que eran dirigidas e integradas por personal militar retirado que luego, en su vida particular, instalaba emprendimientos y vendía equis materiales. Habitualmente, por lo que se me decía en aquel momento, eran empresas que no tenían un rubro fijo; es decir que se presentaban a diferentes rubros. Sé que es una realidad. Si la señora diputada habla con quienes fueron ministros del Frente Amplio en su momento le van a contar todo con mucha más propiedad que yo, porque nosotros estamos en el gobierno desde hace dos años y medio y el Frente Amplio estuvo quince en el gobierno. Por lo tanto, estas preguntas se las puede contestar mejor su partido que los nuestros.

Por otra parte, no fue un tema de mala educación, sino de que quería tener la mayor información posible.

En ningún momento dije que había iniciado una investigación, y cuando el señor diputado lo leyó se dio cuenta de que no. Él dijo que había iniciado una investigación, pero no fue así. Lo que nos pareció -fue motivo de felicitaciones del Senado- fue que por un motivo de prudencia tuvimos que hablar en esos términos. Si no, la pregunta sería otra ahora. La pregunta no es por qué la dejó sin efecto, sino cómo hizo usted para adjudicar sabiendo esto; por eso el calificativo de "ser prudente". Fuimos "prudentes", y dijimos: "Vamos a analizar". Esos fueron los dos términos que utilicé y que bien reflejan lo que el diputado leyó.

Después, hablando con el director general, doctor Martínez -creo que participó la doctora de Souza también-, se nos asesoró que desde el punto de vista jurídico el término "suspender" era entendible, pero que había que adecuarlo a las normas administrativas. Por lo tanto, el mismo día que eso salió publicado, el director general emitió una orden -en nombre de quien habla- a todas las unidades ejecutoras dejando sin efecto todos aquellos procesos de compra que no hubieran estado ejecutados en ese momento, es decir, que no se hubiese entregado la mercadería ni se hubiera abonado.

Luego, con el departamento jurídico iniciamos una serie de averiguaciones para saber qué había sucedido en el pasado y, como bien dijo la señora diputada Melgar, encontramos lo que salió públicamente -lo que dijo la señora diputada y lo que salió públicamente coinciden-, o sea, que en el pasado hubo compra de botas cortas, máscaras de buceo por parte de la Armada y un manual OMI, de la Organización Marítima Internacional. Esas son las cuatro en cuestión. Hubo otra cantidad más que se presentaron de diferentes empresas, pero se desestimaron por distintas razones. Justamente -se lo pedí al contador Galó-, yo quería ver si cada vez que se presentaban, ganaban. ¡No! Se presentaron una cierta cantidad de veces y fueron desestimados, o se habrán adjudicado a otras. No lo sé, porque ese detalle no lo tengo fino, realmente.

La verdad es que no conozco a las personas.

Vi artículos de prensa en los que se dice quiénes son las personas, seguramente porque estaban en actividad antes y hoy son retirados, y no los conocí en su momento.

Quizás las haya visto en algún lugar. Sinceramente, los nombres tampoco me dicen nada. No sé si son nombres que uno asocia con alguien con el que alguna vez estuvo, pero no lo puedo descartar. La verdad es que no tengo ni idea. Esa es la realidad.

Lo que les puedo decir con total tranquilidad de espíritu -acá todos tenemos larga trayectoria- es que a mí me pueden atravesar con un escáner sin problema alguno. Si en algunas de las preguntas podía ir algún tipo de suposición, basta conocer mi vida pública para saber que conmigo se puede estar de acuerdo y muchas veces en desacuerdo; me equivoco varias veces por hora, no por día -por hora-, pero tengo claro cuáles son los valores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero aprovechar que vine a la Comisión de Defensa Nacional, en este caso de la Cámara de Representantes, para ponerlos en conocimiento de una circunstancia que me parece de orden que sepan, sobre todo en una comisión institucional, en la que está la oposición y el gobierno. Empiezo por la oposición, porque con las bancadas de gobierno tenemos otro tipo de relación, obviamente, y podemos informar de otra manera.

Así como venimos habitualmente a solicitar autorizaciones para misiones que se van a hacer en el exterior u operaciones combinadas -hoy hablamos de la operación ANTARKOS-, hay algunas de ingreso al país de ejércitos o tropas de otros países que vienen al Uruguay. En este caso quería informarles que hace aproximadamente un mes el gobierno recibió, a través de la Cancillería, una consulta de la República Islámica de Irán. Dice que la Embajada de la República Islámica de Irán saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado, y tiene el honor de informar que el escuadrón naval del ejército de la República Islámica de Irán, en misión marítima, con código 360, desea salir en la fecha 4 de febrero del 2023 de la República de Chile y atracar en el puerto de Montevideo el día 16 de febrero de 2023 -acá viene lo sustantivo- y, por lo tanto, se agradecería que solicitaran -le dicen al Ministerio de Relaciones Exteriores- a las autoridades pertinentes de la República Oriental del Uruguay, el permiso correspondiente para el atraque, y hacerles saber el resultado.

Esta fue la consulta que le hizo la República Islámica de Irán a la Cancillería.

Después, mandó otra nota con información complementaria, la biografía de quiénes iban a venir, que abundaba más sobre la venida de la Armada de Irán, en definitiva, el escuadrón naval del ejército.

La Cancillería consultó al Ministerio de Defensa y le hemos contestado a la Embajada de Irán en el Uruguay que, siendo consultado el Ministerio de Defensa, no están dadas las condiciones para acceder a dicha solicitud

Es decir que le contestamos a la República Islámica de Irán, a través de la Embajada de Irán en nuestro país, que no estaba autorizado el atraque en el puerto de Montevideo, de acuerdo con la ruta que estaban planteando, viniendo desde Chile hasta aquí.

La nota dice que no están dadas las condiciones. Ustedes se imaginarán que esto es en un tono diplomático, porque fue a la Cancillería, pero yo quiero decírselo a ustedes, porque es aquí que queremos informar.

Nosotros creemos que sería absolutamente inexplicable y no compartible, aparte de un hecho negativo para nosotros que, pocas semanas después de que la Justicia de la República Argentina solicitara la captura internacional del vicepresidente para Asuntos

Económicos de Irán, por estar indicado como eventualmente uno de los autores intelectuales del atentado a la AMIA -los resultados fueron ochenta y cinco personas asesinadas y decenas y centenas de heridos-, se hubiera accedido a esta solicitud. No lo hubiéramos hecho de ninguna manera.

Al mismo tiempo, en días en los que todos los países en el mundo se han pronunciado en diferentes instancias y condenando la circunstancia de que una mujer fue asesinada por el hecho de ser mujer, por un tema de la utilización de su velo, hubo violencia al extremo máximo desde el punto de vista institucional.

Entonces, todo eso llevó al gobierno de Uruguay -fue la recomendación que hizo el Ministerio de Defensa- a no autorizar el atraque en el puerto de Montevideo de esta nave de guerra de la República Islámica de Irán.

Queríamos aprovechar la circunstancia de que veníamos acá. Nos parece que en este tipo de situaciones, que son de política de defensa y de política internacional, siempre hemos tenido particular dedicación en informar a la oposición, y correspondía que, habiendo tomado esta decisión, fuera informada la Comisión de Defensa de Diputados. Además, porque coincidió con que hace pocos días se comunicó esto a Irán y esta es la primera convocatoria que teníamos. Nos pareció que correspondía informarlo y que se enteraran por nuestra parte de la posición del gobierno oriental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos por la comparecencia al señor ministro y a todo su equipo, y la gentiliza por responder siempre rápidamente.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

